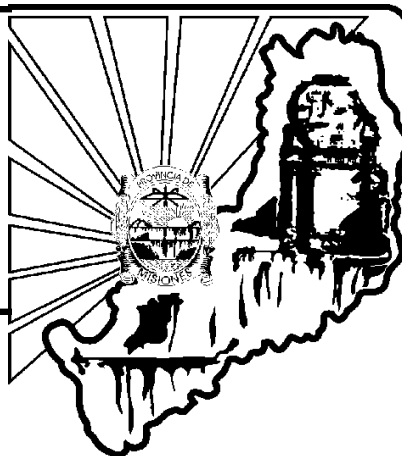


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16201 POSADAS, VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Leves: I - N° 179, VIII - N° 109 y VIII - N° 110; Decretos N°s.: 2049, 2050 y 2051.....</u>	Pág. 2 a 5.
<u>Decretos Sintetizados N°s.: 1292, 1316, y 1317.....</u>	Pág. 6.
<u>Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 130</u>	Pág. 7 y 8.
<u>Municipalidad de Puerto Libertad: Ordenanzas N°s.: 013 y 014 Resoluciones: "B" N°s.: 078 y 079</u>	Pág. 8 y 9.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág. 10 a 13.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág. 13 a 15.
<u>Edictos:.....</u>	Pág. 15 a 26.
<u>Subastas:</u>	Pág. 26 y 27.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág. 27 a 29.
<u>Licitaciones:.....</u>	Pág. 29 y 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY I - N° 179

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

CENTRO PROVINCIAL DE RESCATE Y REHABILITACIÓN DE EQUINOS

LIBRE RELINCHO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea el Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Equinos Libre Relincho el que tiene como objetivos:

- 1) Garantizar la protección, bienestar, salud y preservación de los equinos judicializados rescatados, en situación de emergencia, maltrato, negligencia o abandono de acuerdo a las normativas vigentes y las prácticas de bienestar animal;
- 2) Ofrecer resguardo y tránsito a los equinos judicializados rescatados de maltrato y actos de crueldad;
- 3) Brindar atención médica veterinaria convencional y complementaria, especialistas, estudios, tratamiento, terapias regenerativas, cirugías, nutrición balanceada, cuidado para la recuperación física y emocional;
- 4) Promover la tenencia responsable y la reubicación de los equinos rehabilitados;
- 5) Alojar de manera permanente a equinos que necesiten supervisión profesional;
- 6) Educar, transmitir conocimientos y experiencias referentes al bienestar y protección de los equinos;
- 7) Concientizar a la sociedad sobre la problemática de la tracción a sangre animal.

ARTÍCULO 2.- El Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Equinos Libre Relincho debe contar con:

- 1) Instalaciones equipadas acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales alojados, que garanticen su bienestar, establecidos por profesional veterinario;
- 2) Infraestructura, equipamiento y aparatología necesaria, enseres, salas de urgencias veterinaria, y los que resulten necesarios para el resguardo de los equinos;
- 3) Internaciones, galpón de boxes y anexos;
- 4) Productos e insumos médicos veterinarios;
- 5) Médico veterinario, profesionales ecuestres e idóneos relacionados a la materia;
- 6) Sistema de logística de transporte y traslados de equinos rescatados.

ARTÍCULO 3.- El Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Equinos Libre Relincho está facultado para:

- 1) Recibir a estudiantes y graduados en ciencias veterinarias en calidad de practicantes, pasantes o residentes, asimismo a organizaciones de protección animal a los fines educativos y de colaboración voluntaria;
- 2) Brindar charlas, capacitaciones y cursos para conocimiento de los equinos;
- 3) Crear un programa de visitas al predio destinado a alumnos de los diferentes niveles educativos y a adultos mayores, con el objetivo de concientizar sobre el efecto terapéutico positivo que la convivencia con animales tiene en esos sectores de la población;
- 4) Suscribir convenios con entidades públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales y otras organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 4.- Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a designar una organización no gubernamental con personería jurídica legalmente constituida que tendrá a su cargo la administración y funcionamiento del Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Equinos Libre Relincho. La organización no gubernamental debe velar por el correcto funcionamiento del Centro, el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, el cuidado de los bienes y demás obligaciones que establezca la autoridad de aplicación en la reglamentación.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5.- El Poder Ejecutivo designa la autoridad de aplicación, quedando facultado para dictar la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de la presente ley. La autoridad de aplicación está facultada para celebrar

convenios con organismos nacionales, facultades, asociaciones, fundaciones y organizaciones vecinales, que tengan por objeto principal el cuidado y protección de animales.

ARTÍCULO 6.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son atendidos con los siguientes recursos:

1) La partida específica que anualmente fije el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial;

2) Contribuciones, subsidios, herencias y donaciones, sean públicas o privadas que específicamente se le otorguen;

3) Fondos provenientes del Gobierno nacional u otros organismos nacionales e internacionales, públicos o privados;

4) Aportes de la organización no gubernamental encargada de la administración y funcionamiento del Centro;

5) Los que se establezcan en el futuro para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley.

Los recursos del Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Equinos Libre Relincho únicamente deben invertirse en el cumplimiento de los objetivos que le son específicos conforme a la presente ley.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2049

POSADAS, 17 de Septiembre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes I - Nº 179. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley I - NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE (I - Nº 179).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VIII - Nº 109

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

PROMOCIÓN DE LA FLORICULTURA MISIONERA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se sustituye el artículo 3 de la Ley III - N.º 10, Desarrollo, Promoción y Fomento de la Feria Franca y Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3.- A los efectos de la presente ley, se considera:

1) Feria Franca: Al conjunto de puestos móviles o fijos que funcionan en espacios públicos o privados cedidos por la Provincia, municipios y/o particulares, destinados exclusivamente a la venta minorista de productos alimenticios, frutihortícolas, de granja, panificados, florales, regionales y productos elaborados artesanalmente de los pequeños y medianos productores, constituidos en simples asociaciones y con autorización municipal;

2) Feriantes: A los productores, especialmente los pequeños productores familiares, que comercializan en forma directa sus productos al consumidor final quedando así expresamente excluidos los intermediarios”.

ARTÍCULO 2.- Se crea el Programa de Fomento de la Floricultura con el objetivo de fortalecer y regular la cadena productiva y la comercialización de la floricultura provincial.

ARTÍCULO 3.- Se crea el Registro de Floricultores y Productores de Plantas Ornamentales en la órbita de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4.- Toda persona humana o jurídica que cuente con un establecimiento dedicado a la producción, comercialización e industrialización vinculada a la cadena de la floricultura y plantas ornamentales debe inscribirse en el

Registro de Floricultores y Productores de Plantas Ornamentales.

ARTÍCULO 5.- Se crea la Mesa Consultiva para la Promoción de la Floricultura en el ámbito del Ministerio del Agro y la Producción.

ARTÍCULO 6.- La Mesa Consultiva para la Promoción de la Floricultura está integrada por:

- 1) Un (1) representante del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables;
- 2) Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar;
- 3) Un (1) representante del Ministerio del Agro y la Producción;
- 4) Un (1) representante del Instituto de Macroeconomía Circular;
- 5) Entidades oficiales y privadas afines al sector.

La autoridad de aplicación puede invitar a organismos y personas a integrar la mesa consultiva.

ARTÍCULO 7.- La Mesa Consultiva para la Promoción de la Floricultura tiene los siguientes objetivos:

- 1) Asesorar sobre los temas referidos al sector de flores y plantas ornamentales, desarrollo y fomento de la floricultura regional;
- 2) Conformar la red de productores en el ámbito provincial, articulando el funcionamiento de las distintas actividades de producción, procesamiento y comercialización;
- 3) Diseñar y promover estrategias de difusión aplicadas a la comercialización de productos vinculados a la floricultura y plantas ornamentales;
- 4) Optimizar el uso de recursos humanos y técnicos a través de la unificación de criterios, prioridades y acciones;
- 5) Fomentar el desarrollo técnico, social y económico para los productores;
- 6) Plantear acciones que estimulen el abastecimiento en la Provincia y promuevan el acceso y conservación de mercados nacionales e internacionales;
- 7) Diversificar e incrementar la escala de producción de plantas ornamentales y flores de corte y follaje, de especies y variedades en el mercado;
- 8) Colaborar en la formulación e implementación de un plan estratégico para el sector y la planificación de la producción en base a la demanda;
- 9) Informar acerca de programas para el financiamiento de la producción que posee la Provincia.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio del Agro la Producción de la Provincia de Misiones, quedando facultado para dictar la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de esta norma.

ARTÍCULO 9.- Las funciones de la autoridad de aplicación son:

- 1) Desarrollar acciones multidisciplinarias a fin de optimizar y consolidar la producción de flores y plantas ornamentales;
- 2) Brindar asistencia técnica para el desarrollo de la actividad;
- 3) Establecer el procedimiento y requisitos de inscripción en el Registro Provincial de Floricultores y Productores de Plantas Ornamentales;
- 4) Incentivar la constitución de asociaciones, clúster y cooperativas de productores para complementar en forma sinérgica los procesos productivos;
- 5) Proponer la realización de estudios e investigaciones tecnológicas para mejorar la producción;
- 6) Suscribir convenios con organismos y entidades internacionales, nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo queda facultado a conceder a las personas humanas o jurídicas que están debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Floricultores y Productores de Plantas Ornamentales incentivos financieros a través de los organismos competentes a partir del otorgamiento de créditos.

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2050

POSADAS, 17 de Septiembre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - Nº 109. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO NUEVE (VIII - Nº 109).-

*GÓMEZ VIGNOLLES**LEY VIII - Nº 110**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**L E Y:**MES DE LA AGROECOLOGÍA*

ARTÍCULO 1.- Se instituye a Septiembre de cada año como el Mes de la Agroecología, a fin de contribuir a la visibilización y difusión de los valores presentes en esta disciplina, como paradigma de la producción sostenible en equilibrio con el ambiente.

ARTÍCULO 2.- En el marco de lo instituido en el artículo 1, la autoridad de aplicación conjuntamente con los organismos municipales competentes, debe:

- 1) Llevar adelante campañas de difusión específicas respecto a las prácticas de la agroecología e informar sobre la importancia de sus beneficios ambientales, sociales y económicos;
- 2) Organizar capacitaciones sobre prácticas agroecológicas para productores agropecuarios;
- 3) Articular acciones entre el sector público, privado y organizaciones sociales con el objetivo de construir sistemas alimentarios más sostenibles, justos y equitativos;
- 4) Implementar acciones integradas y articuladas con programas existentes para el fomento de la producción agroecológica.

ARTÍCULO 3.- Es autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, que queda facultada a dictar la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de esta norma.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2051

POSADAS, 17 de Septiembre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - Nº 110. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO DIEZ (VIII - Nº 110).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1292

POSADAS, 28 de Junio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.037.490,00), a favor de la firma “LARZABAL IGNACIO”, por la prestación del servicio de hemodiálisis en el Hospital SAMIC Alem “Dr. Fernando Alegre”, en el período comprendido durante los meses de Enero a Septiembre de 2.022, conforme Acta de Recepción N° 041/22, fs. 218 (ref.) y Factura N° 00002-00001145 de fs. 207 (ref.), por \$ 4.037.490,00, obrantes en el presente expediente, y REAPRÓPIASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – UNIDAD SUPERIOR	\$ 4.037.490,00
06-01-0-3-10-1-01-012-0122 – Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01 Dirección Superior	\$ 4.037.490,00

DECRETO N° 1316

POSADAS, 28 de Junio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE sin cargo y a título de Donación al Municipio de San Antonio, y DÉSE de baja del patrimonio de la Unidad Superior del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto, la Motoniveladora identificada como Marca E84-SDLG Dominio ERM-75 Modelo G9190F Chasis N° VLGG919FVN0601253 Motor N° 60679002, encuadrando el procedimiento en el segundo párrafo del Artículo 22° de la Ley VII - N° 100.-
ARTÍCULO 2°.- EL Municipio de San Antonio, tendrá a su cargo todos los aranceles de transferencia, multas, tributos que pesen sobre el vehículo y todo otro gasto que el cumplimiento de la presente demande, rigiendo el plazo de 60 (sesenta) días de la fecha del presente Decreto para la realización de la transferencia definitiva.-
ARTÍCULO 3°.- EL Responsable de la Dependencia Patrimonial de la Unidad Superior del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, procederá a labrar las actuaciones de rigor para el acta de entrega, recepción por parte del beneficiario y baja del vehículo en cuestión, cuya donación ha sido dispuesta por el artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1317

POSADAS, 28 Junio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE sin cargo y a título de Donación al Municipio de Panambí, y DÉSE de baja del patrimonio de la Unidad Superior del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto, la Motoniveladora identificada como Marca H31-SHANTUI Dominio ERM-78 Modelo 004-SG18-3 Chasis N° CHSG18AAHN3001402 Motor N° 82427455, encuadrando el procedimiento en el segundo párrafo del Artículo 22° de la Ley VII - N° 100.-
ARTÍCULO 2°.- EL Municipio de Panambí, tendrá a su cargo todos los aranceles de transferencia, multas, tributos que pesen sobre el vehículo y todo otro gasto que el cumplimiento de la presente demande, rigiendo el plazo de 60 (sesenta) días de la fecha del presente Decreto para la realización de la transferencia definitiva.-
ARTÍCULO 3°.- EL Responsable de la Dependencia Patrimonial de la Unidad Superior del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, procederá a labrar las actuaciones de rigor para el acta de entrega, recepción por parte del beneficiario y baja del vehículo en cuestión, cuya donación ha sido dispuesta por el artículo 1° del presente Decreto.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN DISPOSICIÓN N° 130

POSADAS, 17 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente 3405-425/2.024 caratulado: “SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN A/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 004997 A EMPRESA CRUCERO DEL NORTE S.R.L. DOM PEX-476”

CONSIDERANDO:

QUE, A fs. 1 obra Acta de Infracción N° 004997 labrada el 27 de Agosto del año 2.024 a las 16:23 horas en la Terminal de ómnibus de la Localidad de Wanda, Provincia de Misiones por el Inspector autorizado al efecto, Sr. GALEANO, Ricardo O. Dicha Acta de Infracción constata que el ómnibus Dominio PEX-476, perteneciente a la empresa “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-62629625-0 se encontraba en la terminal de Colonia Wanda a las 16:23 Hs. el día 27 de Agosto del 2.024;

QUE, a fs. 3, vencido el plazo para ofrecer descargo, obra pase a este Departamento Jurídico;

QUE, el servicio que tiene autorizado conforme Anexo VI de la Disposición de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación N° 316/2.012 de fecha 28 de Diciembre de 2.012 es de modalidad “DIRECTO EXPRESO” y solo debe “pasar” por la denominada “rotonda Wanda” a las 16:15 Hs., no así ingresar a la terminal de ómnibus y mucho menos recoger pasajeros;

QUE, el Punto I del Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 578/2.006 establece “Denomínase servicio DIRECTO O EXPRESO el transporte público de pasajeros que se presta entre dos localidades intermedias y sin paradas para el ascenso o descenso de pasajeros en ningún punto del trayecto”;

QUE, que el Artículo 18° inciso d) de la Ley X - N° 1 establece que “Las empresas transportadoras que obtengan permiso de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, están obligadas: d) A REALIZAR LOS TRANSPORTES CON LOS RECORRIDOS, velocidades y material rodante AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN” (las mayúsculas son propias)

QUE, conforme Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 “el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General relativas a obligaciones de los permisionarios... será reprimida con multas...”.

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 114/2.024 de fecha 8 de Agosto del año 2.024;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el Artículo 18° inciso d) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto Reglamentario N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas a la explotación del servicio, y lo establecido por el Punto I del Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 578/2.006 que establece las características de los servicios denominados “DIRECTO O EXPRESO”, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de \$ 310.419,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100), conforme lo constatado mediante Acta de Infracción N° 004997;

QUE, en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-62629625-0 una multa por la suma de \$ 310.419,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100), conforme lo previsto por el Artículo 18° inciso d) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto Reglamentario N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas a la explotación del servicio, lo establecido por el Punto I del Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 578/2.006 que establece las características de los servicios denominados “DIRECTO O EXPRESO” y la Disposición N° 114/2.024 que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Sub-

secretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS18744 V16201

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD

ORDENANZA N° 013

PUERTO LIBERTAD, MISIONES, 11 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

QUE, las previsiones sanitarias indican que nos encontramos ante la posibilidad de un empeoramiento en la situación de la enfermedad del Dengue, cuyo vector es el mosquito *Aedes Aegypti*, debido esto a la falta de bajas temperaturas constantes durante el presente año, y;

Considerando:

QUE, la más importante medida preventiva de esta enfermedad está al alcance de la sociedad en su conjunto y es la eliminación de criaderos del mosquito transmisor, y;

QUE, de manera recurrente el municipio realiza campañas de descacharrizado (que consiste en el retiro de diferentes restos de los hogares liberteños que no son residuos domiciliarios habituales), que también se realizan tareas de control focal que consiste en visitas domiciliarias con el fin de evaluar la presencia de posibles lugares aptos para la reproducción del mosquito vector y que se aprovechan dichas inspecciones para transmitir los conceptos relativos a la prevención, también se realizan relevamientos de los índices de infestación larvaria a fin de determinar la situación real que pueda explotar a futuro, y;

QUE, también se realizan fumigaciones espaciales como última medida de control del vector, las que a pesar de aparentar ser la medida más efectiva en realidad es la última línea de defensa contra el dengue, resumiendo las tareas a realizar son: Concientización, decacharrizado, control focal y posterior fumigación en ese orden, y;

QUE, es habitual encontrarse con vecinos que no permiten el ingreso del personal municipal para la realización del descacharrizado y el posterior control focal, con lo que esos domicilios se convierten en potenciales focos de reproducción del *Aedes Aegypti*, lo cual en definitiva pone en riesgo a la salud pública de toda la comunidad, y;

Por todo lo antes mencionado se hace necesario establecer algún tipo de sanción a los vecinos que no colaboran en la prevención de esta enfermedad endémica que afecta a toda la sociedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE PUERTO LIBERTAD

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Inciso “2.3” del Artículo 1° de la Ordenanza 39/2.018, el cual quedará redactado de la siguiente manera “2.3 Por falta de mantenimiento o mantenimiento inadecuado de lotes urbanos habitados o baldíos o de espacios verdes privados U.F. 50”.-

ARTICULO 2°.- LA aplicación de la sanción se aplicará de la siguiente manera:

- a) El personal municipal afectado al control de vectores se presenta al vecino y solicita autorización para ingresar a realizar descacharrizado, control focal o relevamiento larvario.
- b) En caso de negativa del vecino y observándose o presumiéndose la presencia de posibles criaderos se procederá a informar al área municipal de fiscalización a fin de notificar la aplicación de la multa.
- c) El vecino multado por lo indicado en el inciso 2.3 del Artículo 1° de la Ordenanza 39/2018 no se considerará prioritario al momento de realizar fumigaciones.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

AQUINO – Urbina – Giménez – López - Morinigo

RESOLUCIÓN “B” 078

LIBERTAD, Misiones 13 de Septiembre del 2.024.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza Nº 013/2.024 por parte de Honorable Concejo deliberante, y;

QUE, este Departamento Ejecutivo considera necesaria su promulgación a los fines de tomar medidas preventivas ante el avance de la enfermedad del Dengue.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERTAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO I: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº 013/2.024.

ARTÍCULO II: REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

FERREIRA

PS18740 V16201

ORDENANZA Nº 014

LIBERTAD, MISIONES, 11 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar la entrega de Registro de Conducir sin cargo exclusivamente a los conductores con relación profesional con vehículos oficiales, afectados a acciones oficiales o de servicios, y;

Considerando:

QUE, es decisión de esta administración municipal establecer políticas elementales que puedan facilitar el buen funcionamiento de instituciones y organizaciones que hacen al bien común, y;

QUE, para asegurar una mejor calidad de vida es básico y esencial contar con el buen funcionamiento de organizaciones e instituciones tales como Policía, Bomberos Voluntarios, Servicios de Salud Pública y Personal Municipal; entendiéndose el anterior listado como meramente descriptivo y no taxativo, y;

QUE, cabe destacar que con la medida prevista en la presente se estaría asegurando el buen funcionamiento de las instituciones que prestan colaboración a la organización social, y;

QUE, la administración municipal prefiere resignar recursos en busca de la mejora en los servicios necesarios para el funcionamiento social.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LIBERTAD

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la entrega de Registro de Conductor sin cargo a las personas con relación profesional con vehículos afectados a acciones oficiales o de servicios.-

ARTÍCULO 2º.- EL Registro de Conductor solicitado según lo indicado en el artículo 1º de la presente será otorgado previo cumplimiento del beneficiario de las disposiciones de la Ley XVIII – Nº 29 y las Ordenanzas que la reglamentan, quedando bajo su responsabilidad o de la institución que representa los gastos que demanden la obtención de los requisitos.-

ARTÍCULO 3º.- EL Registro de Conductor sin cargo tendrá validez únicamente por un año.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

AQUINO – Urbina – Giménez – López - Morinigo

RESOLUCIÓN Nº “B” 079

Libertad, Misiones 13 de Septiembre del 2.024.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza Nº 014/2.024 por parte del Honorable Concejo Deliberante, y;

QUE, este Departamento Ejecutivo considera necesaria su promulgación a los fines de reglamentar la entrega de licencias de conducir sin cargo a organizaciones e instituciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERTAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO I: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 014/2.024.-

ARTÍCULO II: REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

FERREIRA

PS18741 V16201

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL N°1

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LEANDRO N. ALEM, 11 de Septiembre de 2.024.-

Expedientes pendientes de Sentencia definitiva y Resolución a la fecha.-

Secretaría 1

EXPTE	CARATULA	ENTRÓ	VENCE
139061/2020	SOZA MELISA BELÉN C/ MAURO NICOLAS OLIVA S/ FILIACIÓN Y Daños y perjuicios	07/08/2024	02/10/2024
72355/2020	ACOSTA ELIANA MA- GALI P.S.H.M. C/ EMA- NUEL IGNACIO ESCO- BAR S/ Filiación	14/08/2024	09/10/2024
27555/2020	RIVERO SUSANA P.S.H.M. C/ CLEOMAR FOLETO S/ Filiación	16/08/2024	14/10/2024

Secretaría 2

EXPTE	CARATULA	ENTRÓ	VENCE
130923/2022	CABAÑAS NOELIA ELIZABETH y otro C/ CABAÑAS MARCOS DANIEL S/ Acción de Co- lación	11/07/2024	23/09/2024
110871/2021	RODRÍGUEZ HIPÓLITO ANTONIO C/ VALENTÍN PELLIZZER S/ Prescrip- ción adquisitiva	19/08/2024	27/09/2024
66785/2020	DUTRA ROMINA AN- DREA Y OTRO C/ DIO- NISIO GONZALES PE- REYRA S/ Prescripción adquisitiva	19/08/2024	11/10/2024

52742/2021	MORAEZ NORMA ARAZI C/ EMA OBERMAN DE RATKE Y ALFREDO RATKE S/ Incumplimiento de contrato	16/08/2024	11/10/2024
121264/2021	HEPPNER NORMA ELVIRA C/ ELFRIDA HEPPNER Y OTROS S/ Prescripción adquisitiva	19/08/2024	11/10/2024
138648/2019	BERNACHEA JUAN ANTONIO C/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ Prescripción adquisitiva	19/08/2024	4/10/2024
124/2011	FERNANDEZ JUAN RAMON C/ MAIDANA LUIS RAMON S/Daños y perjuicios	21/08/2024	17/10/2024

SECRETARÍA 3

EXPTE	CARATULA	ENTRÓ	VENCE
143280/2022	MATTIVE COSTANTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	26/08/2024	10/09/2024
32815/2024	SILVEIRA MATIAS EDUARDO C/ COOPERATIVA FRIGORIFICA DE LEANDRO N. ALEM LTDA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/08/2024	12/09/2024
151532/2023	PEREYRA GEREMIAS CATRIEL C/ MARKOM S.R.L. S/laboral	26/08/2024	24/09/2024
39310/2021	FERREIRA ANIBAL DANIEL C/ FERNANDO BUTIUK CONSTRUCCIONES S/ Laboral	30/08/2024	01/10/2024
144536/2023	PUSZKARSKI KARINA FRANCISCA C/ WITKALUK HECTOR OMAR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/08/2024	01/10/2024

RESOLUCIONES
SECRETARÍA 2

45057/2020	CETROGAR S.A. C/ MORINIGO ROQUE ADAN S/ Ejecutivo	30/08/2024	13/09/2024
------------	---	------------	------------

Dra. Pamela Analía Barrios Caram. Juez.

PS18726 V16201

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Septiembre de 2.024.-

Listado de los expedientes pendientes para el dictado de resoluciones o sentencia definitiva que fueran registrados al 30 de Agosto de 2.024.-

SENTENCIAS:

EXPTE.	CARATULA	PASE	VTO.
7974/2006	s/ Acción de Expropiación	02/05/24	Prorroga Concedida Oficio 152/24 Vto. 12/09/24
41104/2022	s/ Consignación	05/06/24	Prorroga Concedida Oficio 152/24 Vto. 17/10/24
116291/2020	s/ Daños y Perjuicios	05/06/24	Prorroga Concedida Oficio 152/24 Vto. 17/10/24
145510/2019	s/ Daños y Perjuicios	12/06/24	Prorroga Concedida Oficio 152/24 Vto. 24/10/24
104215/2018	s/ Acción de Cobro	12/06/24	Prorroga Concedida Oficio 152/24 Vto. 24/10/24
79612/2021	s/ Daños y Perjuicios	05/08/24	27/09/24
49353/2022	s/ Daños y Perjuicios	19/08/24	14/10/24

RESOLUCIONES:

EXPTE.	CARATULA	PASE	VTO.
13617/2013	s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/08/24	11/09/2024
99711/2019	s/ Sucesorio	29/08/24	11/09/2024
125428/2017	s/ Sucesorio	29/08/24	11/09/2024
145532/2022	s/ Ejecución Prendaria	29/08/24	11/09/2024
75311/2016	s/ Sucesorio	29/08/24	11/09/2024
147161/2017	s/ Daños y Perjuicios	29/08/24	11/09/2024
143263/2019	s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/08/24	11/09/2024
482/2002	s/ Cumplimiento de Contrato	29/08/24	11/09/2024

156135/2018	s/ Prescripción Adquisitiva	29/08/24	11/09/2024
66110/2021	s/ Sucesorio	29/08/24	11/09/2024

Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez.-
PS18727 V16201

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

GERULA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la Inscripción Tardía de la Renovación de Autoridades de GERULA S.A., CUIT 30-57018935-9, con Domicilio Legal en Lote Agrícola 38 “A” de San José, “EXPTE. 35/2024 - GERULA S.A.- S/ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 31/01/2024”.

En la Localidad de San José, Provincia de Misiones, realizada según Acta de Asamblea Nº 224 de fecha 31 de Enero de 2.024, se resuelve aprobar por un nuevo período de 3 (tres) años, quedando la siguiente integración del Directorio: Presidente: MIGUEL JOSÉ GERULA, D.N.I. 7.487.009 CUIT 20-07487009-1; Vicepresidente: CELIA NORA GLINCA de GERULA, D.N.I. 4.182.421 CUIT 27-04182421-8; Director Vocal: OSCAR BASILIO GERULA, D.N.I. 16.614.784 CUIT 20-16614784-1; Director Vocal: MIGUEL ÁNGEL GERULA, D.N.I. 17.170.868 CUIT 20-17170868-1; quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en el mismo domicilio legal de la empresa. Miguel José Gerula. Presidente.-

PP126958 \$ 3.060,00 V16201

LUG ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 del mes de Mayo de 2.023, los Accionistas de LUG ARGENTINA S.A. (inscripta bajo el Nº N 202-S-2041), resolvieron Renovar las Autoridades por el período de tres (3) años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) En el cargo de Presidente el Sr. Director Titular ROGELIO VÍCTOR BERTONE, D.N.I. Nº 14.765.642, CUIT/CUIL/CDI Nº 20-14765642-5; y (ii) y para el cargo de Director Suplente al Sr. ANDRÉS ROZANSKI, D.N.I. 26.844.233, CUIT 20-26844233-3, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle 62 y 239 de Paraje Nemesio Parma, Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Publíquese por un día.- Rogelio Víctor Bertone. Presidente.-

PP126967 \$2.160,00 V16201

BETTERCOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 01 de Agosto de 2.024 de certificación de firmas realizada por Juzgado de Paz se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “BETTERCOM S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Martín Fierro 82 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones.

SOCIOS: ARIEL ALEJANDRO GÓMEZ, D.N.I. Nº 23.500.294, CUIT 23-23500294-9, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1.973, profesión autónomo, estado civil casado en primeras nupcias el 18 de Noviembre de 2.016 con Analía Elena Gacek, con domicilio en la calle Martín Fierro Nº 82 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones; y EDUARDO JAVIER HASELSTRON, D.N.I. 28.466.308, CUIT 20-28466308-0, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Junio de 1.984, de profesión Analista de Sistemas, estado civil soltero, con domicilio Independencia Nº 232 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales,

e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 4.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 4.000 y un voto cada una, suscriptas por ARIEL ALEJANDRO GÓMEZ 500 acciones y EDUARDO JAVIER HASELSTRON 500 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: EDUARDO JAVIER HASELSTRON, con domicilio real en la Calle Independencia N° 232 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Independencia N° 232 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, de la República Argentina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio. Eduardo Javier Haselstron. Administrador.-

PP126873 \$9.720,00 V16201

FARMACIA SCHIAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por instrumento público de fecha 16 de Julio 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "FARMACIA SCHIAVO S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Santa Fe N° 505, Posadas.

SOCIOS: SCHIAVO PATRICIO HERNÁN, D.N.I. N° 22.582.604, CUIT 20-22582604-9, de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1.972, profesión Farmacéutico, estado civil casado en primeras nupcias con Marialba Lacour, con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 117, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Transporte; (k) Salud, la explotación del negocio de droguería, farmacia y perfumería, mediante la compraventa al por mayor o menor de medicamentos e insumos médicos, pudiendo expendir específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica y sus anexos, entre ellos la compraventa de productos de peluquería, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene y salubridad, aparatos eléctricos y/o electrónicos afines a la actividad, artículos ortopédicos y prótesis de todo tipo y artículos oftalmológicos, venta de bombones, golosinas y demás productos de confitería. Y la importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 580.000, dividido por 580 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una,

suscriptas por SCHIAVO PATRICIO HERNÁN la cantidad de quinientos ochenta (580) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Mil Pesos a valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del Administrador Titular/Presidente del Directorio: SCHIAVO PATRICIO HERNÁN CUIT 20-22582604-9. Administradora Suplente: LACOUR MARIALBA, CUIL Nº 27-24572024-1, con domicilio real en la calle 3 de Febrero Nº 117, Posadas, Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Hoekstra Christian.-

PP126976 \$9.720,00 V16201

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 65894/2023 - ALVARENGA, JOSÉ EMANUEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 05 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ALVARENGA JOSÉ EMANUEL por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 162º en función del Art. 42º y Art. 150º del C. Penal).-2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a YAKOSKI GABRIELA GISEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado. 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.- SC20880 E16197 V16201

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, por disposición de V.E. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 167 - AÑO: 2.011 - SAMANIEGO, JOSÉ ROSARIO S/ ABUSO SEXUAL”, INFORMA por el término de 5 días en el Boletín Oficial lo que se transcribe en su parte pertinente: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 30 días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete, el Tribunal en lo Penal Nº 1 ...resuelve

en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. Nº 167 - AÑO: 2.011 - SAMANIEGO, JOSÉ ROSARIO S/ ABUSO SEXUAL”. Que atento al estado de autos, corresponde resolver si es procedente la extinción de la Acción Penal en los términos y alcances de los Artículos 76º Inc. 2, 4to. párrafo del Código Penal, y el correspondiente sobreseimiento del imputado SAMANIEGO, JOSÉ ROSARIO ...SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 76º ter, 4º párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a JOSÉ ROSARIO SAMANIEGO argentino, soltero, agricultor, D.N.I. Nº 17.019.430, nacido el día 07 de Noviembre de 1.964 en Jardín América, Provincia de Misiones, hijo de Jerónimo Samaniego y de Francisca Damus, con último domicilio en Barrio Relocalizado, Casa Nº 37, de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 339º, 377º del Código Procesal Penal), en orden al delito de “ABUSO SEXUAL SIMPLE” previsto y reprimido por los Artículos 119º, 1º párrafo del Código Penal.- 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reiniciencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”. Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, ante mí, Dr. Benjamín Armoa”. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20881 E16197 V16201

EDICTO: Por disposición de V.E. el Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente del Tribunal en lo Penal Nº 1 de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 58 - AÑO: 2.013 - TABORDA, DANIEL S/ LESIONES GRAVES” (registro anterior Nº 1869/2009, del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 2, de Oberá NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: “CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles de la última publicación, al Señor TABORDA,

DANIEL, (a) “DANI”; argentino; soltero; D.N.I. N° 32.304.856; con instrucción primaria incompleta (cursó hasta el 4° grado), sabe leer y escribir; artesano de madera; nacido el día 25 de Julio de 1.986, en la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones; de 38 años de edad; hijo de Urbano Taborda (t) y de María Álvarez (f); con último domicilio fijado en calle Los Colonos S/N°, del Barrio Municipal, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; quien deberá comparecer ante este Tribunal en lo Penal N° 1, sito en calle Maipú N° 270 casi esquina Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones; Tel. N° 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, los días hábiles, a los fines de Notificarle la sentencia dictada en los presentes autos”.- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20882 E16197 V16201

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cristaldo Diana R., sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a las ciudadanas VILLALBA AGUSTINA YASMÍN - D.N.I. N° 46.086.023 y BÁEZ GABRIELA MARÍA - D.N.I. N° 47.728.388 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que las nombradas concurren ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarles declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 141517/2022 - FERNÁNDEZ CRISTIAN JAVIER S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Septiembre de 2.024.- Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Cristaldo Diana Rosalba. Secretaria.-

SC20883 E16197 V16201

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 37682/2017 Caratulado: DE SOSA VÍCTOR MANUEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DE SOSA VÍCTOR MANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DE SOSA VÍCTOR MANUEL en la presente causa N° 37682/2017 Caratulada: “DE SOSA VÍCTOR MANUEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado

Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 162° en función del Art. 42°, ambos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “05 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20884 E16197 V16201

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 91774/2017 Caratulado: EJERT, ALFREDO ROQUE S/ AMENAZAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a EJERT, ALFREDO ROQUE que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a EJERT, ALFREDO ROQUE en la presente causa N° 91774/2017 Caratulada: “EJERT, ALFREDO ROQUE S/ AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “AMENAZAS” (Art. 149° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “05 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20886 E16197 V16201

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 10515/2015 caratulado SMITH FABIO – CARLOS MACHADO S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SMITH FABIO LEONARDO, argentino, D.N.I. N° 36.663.170, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SMITH FABIO LEONARDO en la presente causa N° 10515/2015 caratulada “SMITH FABIO – CARLOS MACHADO S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera

Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 189/2012, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, L.N. Alem, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 06 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20887 E16199 V16203

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en el “EXPTE. Nº 77974/2.020 caratulado CABRAL MAURICIO ARIEL S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CABRAL MAURICIO ARIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CABRAL MAURICIO ARIEL en la presente causa Nº 77974/2.020 caratulado “CABRAL MAURICIO ARIEL S/ HURTO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “09 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20888 E16199 V16203

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Correccional, en “EXPTE. Nº 15341/2.023 caratulado LEGUIZAMÓN GUSTAVO ARIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RIGUER, ENEDINA, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, ...de ...de 20....- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado LEGUIZAMÓN GUSTAVO ARIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la sus-

pensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando a la denunciante Sra. RIGUER ENEDINA, que el encartado LEGUIZAMÓN GUSTAVO ARIEL, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil \$ 1.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “ Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024. OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20889 E16199 V16203

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Nº Dos, en “EXPTE. Nº 82229/2.023 caratulado ESCOBAR WILSON RAMÓN S/ LESIONES CULPOSAS VICT: VELÁZQUEZ LEILA SUM. 15/23- CRIA. DE LORETO”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución, que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “10 de Septiembre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DESTIMAR la presente causa, “EXPT. Nº 82229/2.023 ESCOBAR WILSON RAMÓN S/ LESIONES CULPOSAS VICT: VELÁZQUEZ LEILA SUM. 15/23- CRIA. DE LORETO”, DEBIDO A QUE NO ENCUADRA EN UNA FIGURA PENAL, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 204º del C.P.P. ...- Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Galetto Palacios Florencia, Secretaria.-

SC20890 E16199 V16203

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 39141/2017 caratulado GONZÁLEZ SEBASTIÁN GUSTAVO S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ SEBASTIÁN GUSTAVO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ SEBASTIÁN GUSTAVO en la presente causa Nº 39141/2017 Caratulada: “GONZÁLEZ SEBASTIÁN GUSTAVO S/ ROBO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “ROBO” (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en

los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado GONZÁLEZ SEBASTIÁN GUSTAVO, de filiación personal en autos, con fecha 27 de Junio de 2.023, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “09 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20893 E16199 V16203

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, a cargo del Dr. López Horacio Fabián, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a la ciudadana Sra. GÓMEZ ANDREA D.N.I. 25.875.179, con último ddo. en B° Santa Clara, entre calle Cayari y 1ero. de Mayo, Garupá, Mnes., que se PUBLICARÁ por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que la nombrada concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 14272/2024 - AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA DE GÓMEZ ROSA ANDREA” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC20894 E16199 V16203

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por disposición de S.E. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 209 - AÑO: 2.011 - DEL PALACIO, JOEL ALBERTO S/ ROBO” (registro anterior N° 1.899/2.010, proveniente del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá, Misiones), con el objeto de solicitarle PUBLIQUE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: “CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de la última publicación, al Señor DEL PALACIO, JOEL ALBERTO, D.N.I. N° 37.375.252, argentino; soltero; albañil; con instrucción; nacido el 12 de Marzo de 1.992, en la ciudad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; de 26 años de edad; hijo de Jorge Alberto Del Palacio y de Leonor Cabezas; domiciliado en el Barrio Villa Torneus, calle Mar del Plata N° 429, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones;

quien deberá comparecer ante este Tribunal en lo Penal N° 1, sito en calle Maipú N° 270, casi esquina Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones; Tel. N° 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en los presentes autos”. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20897 E16199 V16203

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por disposición de V.E. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 17/2.012 - BELTRÁN, HORACIO DIEGO; BENÍTEZ, SERGIO ALEJANDRO S/ DISPARO DE ARMA CON HERIDA RESULTANTE -DOS HECHOS-, EN CONCURSO REAL CALIFICADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA Y ACUMULADA N° 36/2012” (Registros anteriores N° 2.111/2.010, proveniente del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2 y N° 1.548/2.011, proveniente del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, ambos de Oberá, con el objeto de solicitarle PUBLIQUE por el término de CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial lo que continuación se transcribe: “CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de la última publicación, al Señor DIEGO HORACIO BELTRÁN, (a) “LACHO”, de nacionalidad argentina; soltero; Tarefero; D.N.I. N° 36.099.331; nacido el 23 de Marzo de 1.992, en la Localidad de Puerto Rico, Misiones, de 27 años de edad; hijo de Antonio Beltrán y de Lidia Inés Lamárquez; con último domicilio fijado entre las calles Portugal y La Rioja, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, y al Señor SERGIO ALEJANDRO BENÍTEZ; argentino; soltero; con instrucción; desocupado; D.N.I. N° 35.871.971; nacido el 08 de Enero de 1.994, en la Localidad de Monte Carlos, Misiones, de 25 años de edad; hijo de Santos Benítez y de Ramona Clara Páez; con último domicilio fijado entre las calles Madrid y Portugal, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, quienes deberán comparecer ante este Tribunal en lo Penal N° 1, sito en calle Maipú N° 270 casi esquina Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones, Tel. N° 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en los presentes autos”.- Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2.024. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20898 E16199 V16203

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01483/24 “EXPTE. N° 00492/B/2.024, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: BORGHARDT SERGIO JAVIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC.

4 - MANZ. 0446 - LOTE 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004 - MANZ. 0446 - PARC. 0009 - PART. 22608 - B° LOCALIDAD 2185- 60 VIV. D/08 - PUERTO RICO - 1°, 2°, 3° y 4° ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO - 60 VIV.) PUERTO RICO”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1064/14 Registro de Directorio de fecha 26/05/2014, en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. BORGHARDT SERGIO JAVIER D.N.I. 32.549.503 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0446, LOTE.: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0446, PARC.: 0009, PART.: 22608 - B°- LOCALIDAD: 2185 - 60 VIV. D/08 - PUERTO RICO - 1°, 2°, 3°y 4° ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO - 60 Viv.) - PUERTO RICO, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ESPÍNDOLA VANESA SOLEDAD D.N.I. 36.460.494.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 2070-14 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. BORGHARDT SERGIO JAVIER D.N.I. 32.549.503 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio IPRODHA.- PP126752 A Pagar \$9.720,00 E16199 V16201

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. del Libertador N° 171 a cargo de la Sra. Pereyra Francisca -Juez Suplente- Secretaria Única a cargo de la Dra. Nanci Mesa Baudino, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores en los autos caratulados “EXPTE. N° 65642/2024 - JONES ADEL-CIDES ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 3 de Septiembre de 2.024. Mesa Baudino Nanci Esmeralda. Secretaria.- PP126901 \$4.860,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01444/24. EXPEDIENTE N° 0317- P/2021 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ RENUNCIA LIBRE DE OCUPANTES- LEGAJO I.PRO.D.HA N° 2446/10- ADJUDICATARIA DOMÍNGUEZ MARCELA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.673.393.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la RENUNCIA efectuada por la Sra. DOMÍNGUEZ MARCELA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.673.393 respecto de la adjudicación de vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC.: 1 - MANZ.: 0355 - LOTE: 0010 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 001 - MANZ.: 0355 - PARC.: 0010 - B° LOCALIDAD: 4313/4653 - CONV.

10 VIV. SOL. M/10 - SAN JAVIER (G&G) - SAN JAVIER. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP126909 A Pagar \$4.860,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01637/24 “EXPTE. N° 00382-P/2023 Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA N° 2176/36 LÓPEZ ADRIÁN RAMÓN S/ RENOVACIÓN 4° CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- ARISTÓBULO DEL VALLE”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N°0309/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 11/01/2016 por medio de la cual se OTORGÓ bajo la modalidad PLAN ALQUILER al Sr. LÓPEZ ADRIÁN RAMÓN D.N.I. N° 17.701.616, la vivienda identificada como: Sección: 1 - Chacra: 0000 - Manzana: 0331 - Parcela: 0005 de 2 dormitorios, Obra N° 3076 - Barrio: 2176 - 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTÓBULO DEL VALLE II - MISIONES (60 Viv. - CONBOS). Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ: 0331, LOTE: 0005, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0331, PARC.: 0005, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 21991, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTÓBULO DEL VALLE II - MISIONES (60 Viv. - CONBOS) - ARISTÓBULO DEL VALLE.-ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER CUOTA SOCIAL, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ: 0331, LOTE: 0005, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0331, PARC.: 0005, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 21991, UN. FUNC.: 000000- B° Localidad: 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 ARISTÓBULO DEL VALLE II- MISIONES (60 Viv.- CONBOS) - ARISTÓBULO DEL VALLE, a la Sra. MOJSIUK ALICIA ESTHER D.N.I. N° 21.089.216. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP126910 A Pagar \$14.580,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01645/24 “EXPTE. N° 00616-S/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SALINA MARÍA- IRREGULARIDAD S/ IRRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0068- LOTE: 0007- NO-

MENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0068- PARC.: 0007- CALLE: AVDA. LOS LIRIOS- NRO. CALLE: 126A- FINCA: 10548- B° LOCALIDAD: 50 VIV. D/10- POSADAS VI- 3RA. ENTR. (GIOVINAZZO 10 VIV.)- IGUAZÚ”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. SALINA MARÍA D.N.I. N° 22.977.163, la vivienda identificada como: Sección: 000 Manzana: 0068 Parcela: 0007 Calle: AV. LOS LIRIOS I.G. Calle: 126A Finca: 10.548 en el Barrio 3643 50 VIV. D/10 - POSADAS VI - 3ra ENTR. (GIOVINAZZO 10 Viv.) - POSADAS. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0068, LOTE: 0007, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0068, PARC.: 0016, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: AV. LOS LIRIOS I.G., NRO. CALLE: 126A, FINCA: 10548, PART.: 146064, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 3643 50 VIV. D/10 - POSADAS VI -3ra. ENTR. (GIOVINAZZO 10 Viv.) 1. GUAZÚ - POSADAS.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SALINA MARÍA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP126911 A Pagar \$12.420,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01635/24 “EXPTE. N° 03552-B/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BLANCO JORGE MARCELO- IRREGULARIDAD S/ RE ADJUDICACIÓN DE LA VIV. LEGAJO IPRODHA N° 220/148- SAN PEDRO”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 2° la Resolución N° 1513/18 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 10/09/2018 por medio de la cual se Otorgó en Alquiler la vivienda identificada catastralmente como SECC. 003, MZ. 138, PARC. 0007, 34 VIV. SAN PEDRO V - SAN PEDRO - MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, CHACRA: 0000, MANZ: 0138, LOTE: 0007, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000 - B° Localidad: 34 VIV. SAN PEDRO V - SAN PEDRO al Sr. BLANCO JORGE MARCELO D.N.I. N° 27.998.346.- ARTÍCULO 2° - INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BLANCO JORGE MARCELO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria,

generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126912 A Pagar \$9.720,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0874/24. EXPEDIENTE N° 04443-M/2022 MONGES CARINA NOELIA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 09- MZ. 177- LOTE 27-NOMENC. CATASTRAL: SECC. 09- MZ. 117- PARC. 027- FINCA 27- PART. 31369.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0874/24: VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°-ABROGAR la Resolución N° 1639/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/04/2.013, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 09- MZ. 0177- LOTE 27- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 09- MZ. 0177- PARC. 0027- FINCA 27- PART.: 31369- B° LOCALIDAD: 2091/2269/3045 CONVERS. 80 VIV. D/10-ELDORADO I (DIABRA)- ELDO-RADO”; a favor de los Sres. MONGES CAROLINA NOELIA D.N.I. N° 30.633.118 y GALEANO CRISTIAN RICARDO D.N.I. N° 30.128.063.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01421/24 RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01421/24: VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- RECTIFICAR, la Resolución N° 00874/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/04/2023, en lo referente a los datos filiatorios de la adjudicataria, siendo los correctos: “MONGES CARINA NOELIA”.- ARTÍCULO 2°- RATIFICAR, la Resolución Registro Directorio N° 00874/24 de fecha 03/04/2024, en todos sus demás términos. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126913 A Pagar \$8.640,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01642/24 “EXPTE. N° 06237-S/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SALUD PÚBLICA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC.: 0 -CHACRA 0000 - MZ.: P - LOTE 22 - MONOB.: 22 -PISO 00 - DPTO.: - NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 31 PTE. ILLIA-PUEBLO ILLIA.”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a SALUD PÚBLICA, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: P, LOTE: 22, MONOB.: 22, DEPTO.: 22, - B° Localidad: 31 VIV. PTE. ILIA - PUEBLO ILLIA.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones

judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por SALUD PÚBLICA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126914 A Pagar \$7.020,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01742/24 “EXPTE. Nº 06328-A/2019”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ALMADA JOSÉ ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - 180 VIV. POSADAS P.F.C. (PRAT) MZ.: 321 - LOTE 17 - CALLE 176 A - Nº 3818 – POSADAS - MISIONES.”. ARTÍCULO 1º - ABROGAR la Resolución Nº 435/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 25/02/2.008 por medio del cual se Adjudicó al Sr. ALMADA JOSÉ ALBERTO D.N.I. Nº 20.338.085, la vivienda identificada como: Obra Nº 758 - Barrio: 1.459 - 758-180 VIV. POSADAS P.F.C. (PRAT) Chacra: 0000 -Manzana: 0321 - LOTE: 0017 de 2 dormitorios. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12, CHACRA: 0000, MANZ: 0321, LOTE: 17, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0, - NOMENCLATURA CATAS-TRAL: SECC.: 012, CHACRA: 0000, MANZ: 0321, PARC.: 0017, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, Nº CALLE: 176 A, FINCA: 3.818, PART.: 123998, UN. FUNC.: 000000, - Bº Localidad: 758 - 180 VIV. POSADAS P.F.C. (PRAT) - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ALMADA JOSÉ ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126915 A Pagar \$11.340,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01737/24 “EXPTE. Nº 06562-R/2.022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “RODRÍGUEZ PEDRO (FALLECIDO) S /REGULARIZACIÓN HABITACIONAL CHACRA S/T MZ.: 03 - LOTE 13 - Bº LOCALIDAD 25 VIV. MONTECARLO MADERA (WYW S.R.L.) MONTECARLO” -. ARTÍCULO 1º- DEROGAR parcialmente la Resolución Nº 093/06 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 13/02/2006 por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. RODRÍGUEZ PEDRO D.N.I. Nº 7.466.889 la vivienda identificada como: DENOMI-

NACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: S/T, MANZ.: 0003, LOTE: 13, MONOB.: , PISO:, DEPTO.:, ESC.: 0, Bº - Localidad: 25 VIV. MONTECARLO - MADERA (WYW S.R.L.) -MONTECARLO. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: S/T, MANZ.: 0003, LOTE: 13, MONOB.:, PISO:, DEPTO.:, ESC.: 0, - Bº Localidad: 25 VIV. MONTECARLO - MADERA (WYW S.R.L.). MONTECARLO.- ARTÍCULO 2º- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ PEDRO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126916 A Pagar \$9.180,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01640/24 “EXPTE. Nº 06588-A/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “AGUILERA ESTEBAN RAMÓN ALQUILER S/ REGULARIZACIÓN HABITACIONAL- MNBLC. 059- DPTO. 059- Bº LOCALIDAD 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA”. ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 3º de la Resolución Nº 02382/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 15/11/2021 por medio del cual se OTORGÓ en modalidad Alquiler al Sr. AGUILERA ESTEBAN RAMÓN D.N.I. Nº 40.879.028 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0- CHACRA: 0000- MANZ.: - LOTE: 0- MONOB.: 059- PISO: 0- Bº Localidad: 130 VIV. Jardín América - JARDÍN AMÉRICA. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: , LOTE: 0, MONOB.: 059, PISO: 0, DEPTO.: 059, ESC.: 0, - Bº Localidad: 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2º.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. AGUILERA ESTEBAN RAMÓN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126917 A Pagar \$9.720,00 E16199 V16201

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01565/24 “EXPTE. Nº 10272-M/2019”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MIRANDA CECILIA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL-

LEGAJO N° 411/107- DENOM. ADMINIST.: SECC. 16- CHACRA 118- MZ.10- LOTE 29- NOM. CATASTRAL: SECC. 016- CH. 118- MZ. 10- PARC. 29- PART. 91504- 138 VIV. CHACRA 118- 2° ENT.- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°- ABROGAR la Resolución N° 1204/01 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/10/2001 por medio de la cual se Concedió el beneficio del Comodato a la Sra. MIRANDA CECILIA D.N.I. N° 18.721.349, sobre la vivienda identificada como: Chacra 118- Manzana H- Monoblock/Casa 28- Lote/Escalera/Parcela- Piso- Departamento- Barrio 138 Viviendas Chacra 118- 2* Entrega -Localidad de POSADAS. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 16, CHACRA: 0118, MANZ: 0010, LOTE: 0029, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 016, CHACRA: 0118, MANZ.: 0010, PARC.: 0029, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, NRO. CALLE:, FINCA: 0, PART.: 91504, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 138 VIV. CHACRA 118 2* ENT - POSADAS.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MIRANDA CECILIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP126918 A Pagar \$12.420,00 E16199 V16201

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción, sito en calle Juan XXIII y calle Balbín de la Ciudad de San Vicente, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Liliana Dieguez, en “EXPTE. N° 33330/2024 KATCHAN RICARDO WALTER S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de ésta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por KATCHAN RICARDO WALTER D.N.I. 32.608.972 con domicilio en calle J.B. Alberdi N° 247 de la Ciudad de San Vicente a los fines de la Inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. San Vicente, Misiones, 13 de Septiembre de 2.024. Dieguez Andrea Liliana. Secretaria.- PP126919 \$7.560,00 E16199 V16201

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez, en autos “EXPTE. N° 96401/2.024 D’INDIO NORMA PALMA S/ SUCESO-

RIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de D’INDIO NORMA PALMA D.N.I. N° 1.387.648 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.024. Marianela Perelló. Secretaria.- PP126920 \$5.940,00 E16199 V16201

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 51367/2015 (Ex 423/2013) - COIMBRA JUAN CARLOS S/ ROBO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en su parte pertinente dice: “Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a COIMBRA JUAN CARLOS ya filiado en la presente causa “N° 51367/2015 (Ex 423/2013)” por el delito de ROBO, (Art. 164° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar, por cinco días la presente resolución.... Notifíquese”.- Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Bordón Pablos Gonzalo. Secretario.-

SC20900 E16200 V16204

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS, Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones, NOTIFICA, que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo legal N° 1.877 de fecha 22 de Diciembre del 2.023, que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2° la Disposición N° 811 de fecha 28 de Noviembre del año 2.005 (fs. 27 y fs. 28), y DÉJESE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 818 formalizado (fs. 24) otorgado a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL JEEP CLUB DE BERNARDO DE IRIGOYEN Personería Jurídica N° A-2474 por el inmueble denominado como: Lote 2 - Sector B - Sección XVII - 2da. Etapa - Colonia General Manuel Belgrano - Misiones, con una superficie de 6has. 14as. 11cas., Plano Mensura N° 31.274 D.G.C. con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.-NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de TRES (3) DÍAS, conforme el Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes

Ley 2.970).- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento el DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES Y ESTADO LEGAL, y pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN”.- Dr. Rubén Sales. Director General de Tierras. Ministerio de Gobierno. Provincia de Misiones.-

SC20903 E16200 V16202

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la II Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Edificio de Tribunales, 1º piso, Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Yanina Estela Rul, CITA a CAPITAL DEL MONTE S.A., CUIT 30-69809378-8, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, en autos “EXPTE. Nº 116991/2.023 - BANCO MACRO S.A. C/ CAPITAL DEL MONTE S.A. S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, 21 de Agosto de 2.024. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP126935 \$3.600,00 E16200 V16201

EDICTO: El Juzgado de Primera Civil y Comercial Nº 5, 1º Circunscripción Judicial de Misiones, Juez Dr. Fernando M. A. Escalante. Sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por diez (10) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos de JORGE ANDRÉS CABRERA D.N.I. 10.990.613. “EXPTE. 5253/2.008 JORGE ANDRÉS C/ MARKENDORF DE LEUSCHER”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdowiak. Secretario.-

PP126937 \$2.880,00 E16200 V16201

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 Planta Baja, CITA y EMPLAZA a sucesores de RODOLFO CRISOL CURVELLO D.N.I. 7.582.881, en autos “EXPTE. Nº 1062/2.011 NÚÑEZ ROBERTO GUSTAVO C/ CURVELLO RODOLFO CRISOL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”; atento a lo dispuesto en lo Art. 344º, 147º, 148º y 149º de la Ley XII-Nº 27 del CPCCdeFyVF. Publíquese edicto por término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación a los efectos que comparezca a estar a derecho sucesores del demandado Sr. RODOLFO CRISOL CURVELLO. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP126939 \$4.320,00 E16200 V16201

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3ro. Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (05) días al Sr. RICARDO LÓPEZ CARDOSO, D.N.I. Nº 17.092.750 a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. Nº 102946/2.024 AMARO LILIANA S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., 11 de Septiembre de 2.024. Dr. Rubén Darío Tournie. Secretario.-

PP126941 \$3.960,00 E16200 V16201

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Del Libertador Nº 171, a cargo de la Sra. Pereyra Francisca -Juez Suplente- Secretaría Única a cargo de la Dra. Nanci Mesa Baudino, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DA ROCHA IRMA, a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 77167/2.024 DA ROCHA IRMA S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024. Nanci Esmeralda Mesa Baudino. Secretaria.-

PP126943 \$5.940,00 E16200 V16202

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Carlos Culmey Nº 240, Ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores del causante Sr. RAMÓN AUGUSTO PETROFF D.N.I. Nº 16.859.810 en “EXPTE. Nº 123643/2.023 PETROFF RAMÓN AUGUSTO S/ SUCESIÓN”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP126945 \$5.400,00 E16200 V16202

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. ROBERTO CARLOS BORGES D.N.I. Nº 44.737.291, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, en el término fijado, a fin de NOTIFICARSE de la Resolución, en la que se ha dispues-

to en “EXPTE. N° 19958/2.022 LÓPEZ ALEJANDRO JONATAN (A) “TIQUIÑO”; FERNÁNDEZ MARCOS (P) Y OTROS (NN) S/ ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN POBLADO Y EN BANDA. SUM. N° 35/2.022 COMISARÍA PRIMERA SAN VICENTE”; “San Vicente, Misiones, 30 de Abril de 2.024. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- DICTAR SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de: ALEJANDRO JONATAN LÓPEZ, por el hecho típico “ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, EN POBLADO Y EN BANDA” (Art. 166° Inc. 2 y Art. 167° Inc. 2 del Código Penal Argentino), que se le endilgara al inicio de la investigación, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2.- CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a ALEJANDRO JONATAN LÓPEZ, con domicilio en Barrio El Progreso (a unos 100 metros de la toma de agua), de esta ciudad, dentro las 48 horas de notificado, a fin de que tome conocimiento de la presente Resolución.- 3.- Notifíquese electrónicamente. Oficiése”.- Como recaudo legal, transcribo lo dispuesto en autos, que, en sus partes, dice: “San Vicente, Misiones, 11 de Septiembre de 2.024.- Oficiése”.- Dr. Gerardo Alberto Casco, Juez. Shünke Alexa Yanina. Secretaria.-

SC20896 E16201 V16205

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 140380/2.021 - NARDON ALEXIS DANIEL S/ HURTO AGRAVADO POR SER DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 27/11/23 en favor de ALEXIS DANIEL NARDON por el delito de HURTO AGRAVADO POR SER DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA de conformidad a lo establecido en el Art. 162° en función del Art. 163° Inc. 6 y Art. 42° del Código Penal Argentino.- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GUILLERMO MATÍAS RODRÍGUEZ, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requiriéndose planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°)

Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2.024.- Dr. Juan Carlos César Beegeer, Secretario.-

SC20904 E16201 V16205

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Bolivia esquina Av. Misiones de Oberá, Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don RAMÓN MARTÍN AVALOS (D.N.I. N° 7.557.508), en los autos caratulados: “EXPTE. N° 70275/2.024 - AVALOS RAMÓN MARTÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Oberá, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP126946 \$5.940,00 E16201 V16203

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, sito en calle Belgrano 520, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, CITANDO al demandado en autos y/o se considere en derecho sobre el inmueble identificado como Lote: A, Solar: 259, Fracción: 259 A. de la Mz. 65; Par. 05; Ch. 00; Secc. 01; Mun. 25, Depto. 05, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 86826/2.024 BOGADO MARTHA JAQUELINE C/ VIGNOLES CONCEPCIÓN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Publíquese dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP126947 \$3.960,00 E16201 V16202

EDICTO: FUNDACIÓN EUDAIMONIA.- DISOLUCIÓN: La Fundación Eudaimonia, Personería Jurídica A-4530, COMUNICA que en la Reunión Anual Extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2.024, se ha decidido en forma unánime su disolución y liquidación, debido a la imposibilidad manifiesta de cumplimiento de los objetivos institucionales. En cumplimiento de la normativa vigente, se informa que el Liquidador designado atenderá en calle Gómez Portinho N° 2.090 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el horario de 8:00hs. a 12:00hs., a los fines de recepcionar reclamos y/o deudas de terceros. El plazo para la recepción de

los mismos será de 30 días hábiles, a partir de la última publicación de este edicto. Publíquese por 2 dos días. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024. Fernando Carlos Herlein. Presidente.-

PP126948 \$4.680,00 E16201 V16202

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría Nº Uno, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1º Piso de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a ANTONIO CANTINI L.E. 8.646.235 para que en el término de quince días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344º de la Ley XII-27, D.J.M.) en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 21796/2.024 SOSA ELSA y OTRO C/ CANTINI ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2.024. Fdo. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP126949 \$3.960,00 E16201 V16202

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina. Nº 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CENTURIÓN CABALLERO CLARISA PRISCILA D.N.I. Nº 92.897.620, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 37359/2024 CENTURIÓN CABALLERO CLARISA PRISCILA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 22 Agosto de 2.024. Dra. María Alejandra Chaves. Secretaria.-

PP126951 \$5.400,00 E16201 V16203

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 3º Piso, Eldorado (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LEGAL MARÍA MERCEDES, titular del D.N.I. Nº 17.086.114, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. Nº 86435/2.024 LEGAL MARÍA MERCEDES S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 13 de Septiembre de 2.024. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP126952 \$6.480,00 E16201 V16203

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Esperanza, de la Tercera Circunscripción Judicial de la

Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Antonio Kisiel, Juez, sito en San Luis y Río Bermejo, en autos “EXPTE. Nº 153398/2.023 EGLOFF RENE FEDERICO y SANDOVAL ELBA TRINIDAD S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. EGLOFF RENE FEDERICO D.N.I. Nº 7.548.511 y la Sra. ELBA TRINIDAD SANDOVAL D.N.I. Nº 4.468.197. Publíquese por un (1) día. Puerto Esperanza, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. Norma E. Mora. Juez de Paz.-

PP126954 \$1.440,00 V16201

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial; a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Sonia A. Martínez; sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, Misiones, en “EXPTE. Nº 153978/2.023 GONZÁLEZ VALLEJOS RAÚL ANÍBAL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante GONZÁLEZ VALLEJOS RAÚL ANÍBAL D.N.I. Nº 12.932.136. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP126955 \$4.860,00 E16201 V16203

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Apóstoles, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, ubicado en calle Belgrano 481 de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, Tel. 3758-581717, CITA a herederos y/o acreedores de ROUGOSKI OSCAR RAÚL, D.N.I. 14.871.931 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en los autos, caratulados “ROUGOSKI OSCAR RAÚL S/ SUCESORIO EXPTE. Nº 151222/2.023”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de un (1) día. Apóstoles, Misiones. Dra. Liliana Analía Ayala. Secretaria.-

PP126957 \$2.700,00 V16201

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Mariano Moreno Nº 730, Jardín América, Mnes., en “EXPTE. 35553/2.024 RABAJ OLGA SUSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, RABAJ OLGA SUSANA D.N.I. Nº 17.936.015, para que en el término de 30 días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Jardín América,

Misiones, 03 de Septiembre de 2.024. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP126959 \$7.020,00 E16201 V16203

EDICTO: El Juzgado de Paz de Guaraní, 2da. Circunscripción Judicial, sito en San Martín S/N de Guaraní, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. BUTLER HORACIO JAVIER D.N.I. 25.814.306 para que comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en “EXPTE. N° 54164/2023 CREDIL S.R.L. C/ BUTLER HORACIO JAVIER S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Guaraní, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Miryam Jacqueline Rosciszewski. Juez de Paz.-

PP126960 \$2.880,00 E16201 V16202

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Secretaría N° 1, sito en Av. Belgrano N° 1.267, primer piso, de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MAYER MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 26.528.749, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, en autos caratulados: “EXPTE. N° 156437/2.023 RÓTELA JUANA NATIVIDAD S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del CPCCFyVF, CÍTESE por edicto por dos (2) días. Leandro N. Alem, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024. Dr. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-

PP126962 \$4.320.00 E16201 V16202

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 663/665 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a cargo de Guillermina Leontina Sosa, Jueza, Secretaría Única de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, CITA y EMPLAZA a la Sra. PAOLA VANESA MARGIS D.N.I. 34.733.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, en los autos caratulados: “L.V.P. C/ M.P.V. S/ CUIDADO PERSONAL – EXPTE. 21029/2.021”, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. El presente edicto se publicará por dos días en el diario “Primera Edición” de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, Chubut, 17 de Septiembre de 2.024. Sonia Monchebeuf. Secretaria.-

PP126963 \$5.040.00 E16201 V16202

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VEDOYA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 7.589.929 “EXPTE. N° 83334/2.024 VEDOYA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.024. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP126964 \$1.260,00 V16201

EDICTO: El Juzgado de Paz, de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Cuyo N° 205 de Eldorado, Misiones, a cargo del Juez Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Chomacki Silvia, en “EXPTE. N° 70840/2.023 KLEINBIELÉN RICARDO GUILLERMO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO KLEINBIELÉN, D.N.I. N° 11.854.021, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 04 de Septiembre de 2.024. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP126965 \$4.320,00 E16201 V16203

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 101310/2.024 VALLEJOS ELIDA DE LA CRUZ S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por ELIDA DE LA CRUZ VALLEJOS, D.N.I. N° 23.088.918, con domicilio en Juan B. Ambrosetti N° 2.374 de la Ciudad de Posadas a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2.024. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP126969 \$7.020,00 E16201 V16203

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CÉSAR ALBERTO FERNÁNDEZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos

(02) días, en autos caratulados “EXPTE. N° 92963/2019 ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO”, que el Martillero Público César Alberto Fernández, REMATARÁ, el día miércoles 09 de Octubre de 2.024 a las 10:00hs., en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Subsuelo, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula (4) -64170, descripto como: Lote 12 de la Mz. 85, de la unif. y fracc. del Lote C, subdiv. Lote C-5 Unif. y fracc. Lotes A, D, 3, 1, D2 y B1 y 1 Unif. y Fracc. Lotes 4 B3 y A1, Paraje Villalonga, Municipio de Garupá, Dpto. Capital Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 4, Munc. 35, Secc. 1, Chacra 0000, Manzana 0085, Parcela 12, Subparcela 000. Partida Inmobiliaria N° 121130; sito en Barrio Fátima, calle Nuestra Señora de Loreto, Casa 12. El mismo se encuentra habitado por seis personas. CONDICIONES: Al contado y mejor postor: BASE: La suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 28.866.000). COMISIÓN AL MARTILLERO: 6 %, Art. 34° Inc. 1 Ley XII-N° 3 (antes Ley 493 B.O. 26-11-74). SEÑA: 10 %. SELLADO DE RENTAS, a cargo del comprador. DEUDAS: Tasa General de Inmueble de la Municipalidad de Garupá registra deuda de \$ 20.250,86 al 14/06/2.024; ATM: registra deuda por \$ 245,95 al 27/03/2.024; Energía de Misiones registra deuda por \$ 32.363,91 al 13/08/2.024, SAMSA registra deuda por \$ 66.239,60 al 23/05/2.024, todo a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Consultas de lunes a viernes al Cel. 3764-665801. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.- PP126961 \$11.160,00 E16200 V16201

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL 8 DE ABRIL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil 8 de Abril, Personería Jurídica A-2736, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Octubre del año 2.024, a las 10 horas en su sede central Avenida Fundador Adolfo Julio Schwelm N° 2.852 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2.023.

- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

4) Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.- BENÍTEZ GONZÁLEZ ANDRÉS. A. Presidente.-

PP126932 \$8.280,00 E16200 V16201

INSTITUTO MÉDICO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a expresas disposiciones legales y estatutarias se CONVOCA a los Señores Accionistas de Instituto Médico S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 30 de Octubre de 2.024 a las 20:00hs. en la sede social sito en Av. San Martín 1.697 y Cte. Andresito de esta Ciudad de Puerto Rico, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres accionistas.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados, Anexos y Notas complementarias y toda la documentación que cita el Art. 234° Inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al N° 27, cerrado el 30 de Junio de 2.024.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del Ejercicio.
- 5) Ratificación de la gestión del Directorio, según los preceptos de los Arts. 159° y 160° de la Ley 26.994 CCyC de la Nación.
- 6) Tratamiento y determinación Remuneraciones de Directores, Art. 261° Ley 19.550.

La Asamblea luego de transcurrida una (01) hora de la fijada para su inicio será válida cualquiera fuere el quorum de asistentes.-

FRANCO LA GROTTERRIA. Presidente.

PP126944 \$18.900,00 E16200 V16204

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Congregación Evangélica San Juan, Personería Jurídica A-119; CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria

ria para el día 5 de Octubre de 2.024, a las 16hs. en el Salón Parroquial, ubicado en calle Montevideo N° 2.860, de Eldorado; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) miembros para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.
- 3) Elección de tres (3) miembros para verificar el Escrutinio.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 30 de Junio de 2.024 su tratamiento, aprobación y/o modificación, previo informe de los Revisores de Cuentas, su tratamiento y aprobación.
- 5) Consideración del Presupuesto de Parroquia para el Ejercicio desde el 1° de Julio de 2.024 al 30 de Junio de 2.025; fijación de la cuota social, su aprobación y/o modificación.
- 6) Elección de tres (3) Vocales Titulares, por el término de tres (3) años.
- 7) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, por el término de un (1) año.
- 8) Elección de tres (3) Vocales Suplentes, por el término de un (1) año.
- 9) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un (1) año.

Los Artículos N° 23 y N° 24, rezan en sus partes pertinentes: "Artículo N° 23.- De las Asambleas: Se realizará en forma anual una Asamblea General Ordinaria ..."; "Artículo N° 24.- De la convocatoria, del inicio y de los votantes: a) ...b) Si antes no se hubiesen reunido ya la mitad más uno de los miembros votantes, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de miembros concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. c) ...d) ...".- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los miembros, en la administración de la congregación, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes; el padrón de socios con derecho a voto así como la documentación a tratar en la Asamblea.-

SONIA CRISTINA KRUSE. Presidente.-

PP126953 \$13.680,00 E16200 V16201

ASOCIACIÓN CIVIL

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA

JESÚS DE GALILEA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola "Jesús de Galilea" C-0209, Personería Jurídica A-2325, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 14 de Octubre del año Dos

Mil Veinticuatro, a las Ocho horas, en la sede de dicha Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nac. N° 14, Dos de Mayo, Misiones. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros.
- 4) Lectura, aprobación y/o modificación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 22 finalizado el Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Veinticuatro.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Informes del Órgano Fiscalizador y de los Revisores de Cuenta.
- 6) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandatos de los Señores: Dorado Silvana Andrea. Prestes Diego César. Piskiewicz Iaworski Carlos. Senger Diego Omar. Gonzáles Gregorio.
- 7) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
- 8) Otros.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables, Memorias, Informes del Órgano Fiscalizador y el padrón de asociados en la sede de la Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nacional N° 14 de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.

HOROSZCZUK CARLOS ANTONIO. Presidente.

DORADO SILVANA ANDREA. Secretaria.-

PP126950 \$10.440,00 E16201 V16202

CENTRO CULTURAL

DR. ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales y las leyes vigentes, la Comisión Directiva, del Centro Cultural Dr. Aristóbulo Del Valle, Personería Jurídica N° A-1915; CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Octubre de 2.024 a las 19:00hs., en el predio de la entidad, sito en Av. Paraguay e Islas Malvinas de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Designación de una Comisión Escrutadora, compuesta

por dos (2) miembros para que reciba los votos y practique el Escrutinio.

3) Consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros y Notas Anexas, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Nº 26, cerrado el 30 de Junio de 2.024.

4) Elección de cuatro (4) Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Ratowski Arturo Mario, Bocco Susana María, Baigorri Guerrico Marcelo y Kroch Pedro Alberto; Elección de dos (2) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores Velazco Silvia Mabel y Mazurek Eduardo Alan; todos por vencimiento de sus respectivos mandatos, según lo establece el Art. Nº 13.

5) Elección de tres (3) Miembros Titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Señores Cerdán Cruz Carmelo, Ramírez Noelia Mercedes y Gauler Emanuel Ernesto, todos por vencimiento de sus respectivos mandatos, según lo establece el Art. Nº 13.

Del Estatuto Social: Art. Nº 32: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria...".-

ANTONIO G. SÁNCHEZ. Presidente.

MIRTHA LURDES VÁZQUEZ. Secretaria.-

PP126966 \$10.440,00 E16201 V16202

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.024.

EXPTE. Nº 1192/2.024. RESOLUCIÓN Nº 172/2.024.

LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.024 con el objeto de "ADQUIRIR EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMPUTADORAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000.000 (Pesos Ochenta Millones).

PLIEGO: Sin Costo.

RETIRO DE PLIEGOS: Mesa de Entradas y Salidas, Avda. Roque Pérez Nº 1.713, P.B. esquina calle Buenos Aires - Posadas en horario de 07:00 a 12:00hs.

FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre de 2.024.

HORA DE APERTURA: 10:00hs.

LUGAR DE APERTURA: 1º piso, Sala de Reuniones del Tribunal de Cuentas, Prov. Mnes. Dirección Avda. Roque Pérez Nº 1.713, esquina calle Buenos Aires - Posadas.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales, Avda. Roque

Pérez Nº 1.713, esquina calle Buenos Aires - Posadas - 8º piso. Correo: administracion@htcmisiones.gob.ar Tel. (0376)4443200 - Internos: 1800/4. <https://htc.misiones.gob.ar/>.

SC20869 E16199 V16201

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2.024.

EXPTE. Nº 1100-330/24 - Registro M.D. y Resolución Ministerial Nº 423/24.

OBJETO: Adquisición Servicio de Alojamiento y Comidas para los Juegos Deportivos Nacionales Evita Edición 2.024.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 344.850.000,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 02/10/2.024.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - calle Dávila Nº 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3º piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - calle Dávila Nº 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3º piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC20901 E16199 V16201

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE Nº 001/2.024.

"EXPTE. Nº 5551-103-S-2.024 SUMINISTRO ESCOLAR - COMPRA DE ELEMENTOS".

MONTO ESTIMADO: \$ 133.950.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila Nº 1.046; Edificio I, Piso 2º, de la Ciudad de Posadas (3.300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333, Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 04 de Octubre de 2.024 a las 09:00hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC20902 E16199 V16201

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de un vehículo utilitario, tipo furgón, cero Km., modelo 2.024, destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

APERTURA: 03 de Octubre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar .

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP126985 Apagar \$8.100,00 E16201 V16203
